Buenavista Quindío, 5 de noviembre de 2026

Él suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Buenavista, Quindío

CERTIFICA Que,

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se llevó a cabo reunión entre la señora Lina Maria Hernández Quintero enlace de Vivienda del Municipio de Buenavista, y la Social Leidy Yohanna Jaramillo Santofimio, designada al municipio, quien hace parte del equipo de Vivienda de la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta; con el fin de verificar y revisar la base de datos correspondiente al programa de vivienda nueva con corte del 8 de octubre al 4 de noviembre de 2026.

El propósito de esta reunión fue determinar las personas inscritas que cumplieron cruces con base de datos nacionales, para postulación al programa de Vivienda de Interés Prioritario Departamental (VIP), en el Marco del Convenio Interadministrativo No 090 de 2025.

Como resultado de la revisión realizada, se obtuvo la siguiente información:

Inscritos en la Base de Datos Oficial de Vivienda del Municipio de Buenavista, adoptada por Resolución No 056 marzo 28 de 2025, del 8 de octubre al 4 de noviembre de 2026: **39 Personas.**

Personas con cruce en la plataforma Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para el Subsidio de Vivienda de Interés Social (CAVIS UT), donde se verificó asignación de subsidios, información de la entidad, fecha de asignación y valor asignado	
APTOS	**NO APTOS**
37	2

Personas con cruce en la ventanilla única de registro VUR, página de la Superintendencia de Notariado y Registro	
APTOS	**NO APTOS**
37	0

Personas con cruce de SISBEN del Municipio de Buenavista	
APTOS	**NO APTOS**
26	11

Por lo anterior se CONVOCA a las **26** personas como potenciales beneficiarios, para el proyecto de Vivienda Nueva VIP.

No.	FECHA DE INSCRIPCIÒN	NOMBRE	CEDULA
1	15/10/2026	Sandra Estela Cardona	24590070
2	15/10/2026	Alanis Paola Martinez Vazquez	1024460671
3	15/10/2026	Carlos Gutierrez Galvis	16514471
4	15/10/2026	Erika Marcela Mora	1094728848
5	15/10/2026	Yorledy Maria Velazques	1082881263
6	15/10/2026	Victor Hugo Salgado Vergara	1094728119
7	15/10/2026	Angel Ivan Galeno Vargas	1094728286
8	15/10/2026	Yamil Roa Cifuentes	52987437
9	15/10/2026	Maria Olga Muriel De Rivas	29134627
10	15/10/2026	Mireya Montilla Rey	28688433
11	15/10/2026	Leidy Julie Bueno Bueno	1094728054
12	15/10/2026	Yerly Patricia Castro Montilla	1006156287
13	15/10/2026	Lucia Del Carmen Solarte Pantoja	27396480
14	15/10/2026	Carlos Alberto Ospina Ospina	4525870
15	15/10/2026	Diana Carolina Calderon Nieto	1094728080
16	15/10/2026	Claudia Andrea Rivas Muriel	1097388353
17	15/10/2026	Orfa Nery Perez Echavarria	41941956
18	20/10/2026	Hernan Dario Giraldo Lopez	1094728031
19	20/10/2026	Ana Mileth Vergara Sanchez	1094728441
20	26/10/2026	Lucy Yesney Ramos	24995952
21	26/10/2026	Yessica Lorena Godoy Ramos	1094728199
22	26/10/2026	Valentina Arbelaez Gutierrez	1111746385
23	26/10/2026	Natalia Arbelaez Gutierrez	1006203281
24	26/10/2026	Ilda Faisury Perez Garcia	1005079515
25	26/10/2026	Daniel Alexander Rincon Torrez	1049798833
26	03/11/2026	William Buesaquillo Ospina	1082748073

Cualquier duda o inquietud al respecto, por favor acercarse a la Secretaria de Planeación Municipal, tercer piso de la Alcaldía, en horarios de oficina. Así mismo para postulaciones al Proyecto de Vivienda VIP "Urbanización El Tolra", podrán acercarse los días sábados de 8 a 12 del mediodía.

Para constancia se firma en el Municipio de Buenavista, Quindío, el día 05 de noviembre de 2026

José Eduardo Cifuentes Aránzazu
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal

Lina Maria Hernández Quintero
Enlace Municipal

Leidy Yohanna Jaramillo Santofimio
Contratista Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Lina María Hernández Quintero / Enlace de Vivienda		05/11/2026
Revisó:	José Eduardo Cifuentes Aránzazu / Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal		05/11/2026
Aprobó:	José Eduardo Cifuentes Aránzazu / Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal		05/11/2026
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			